

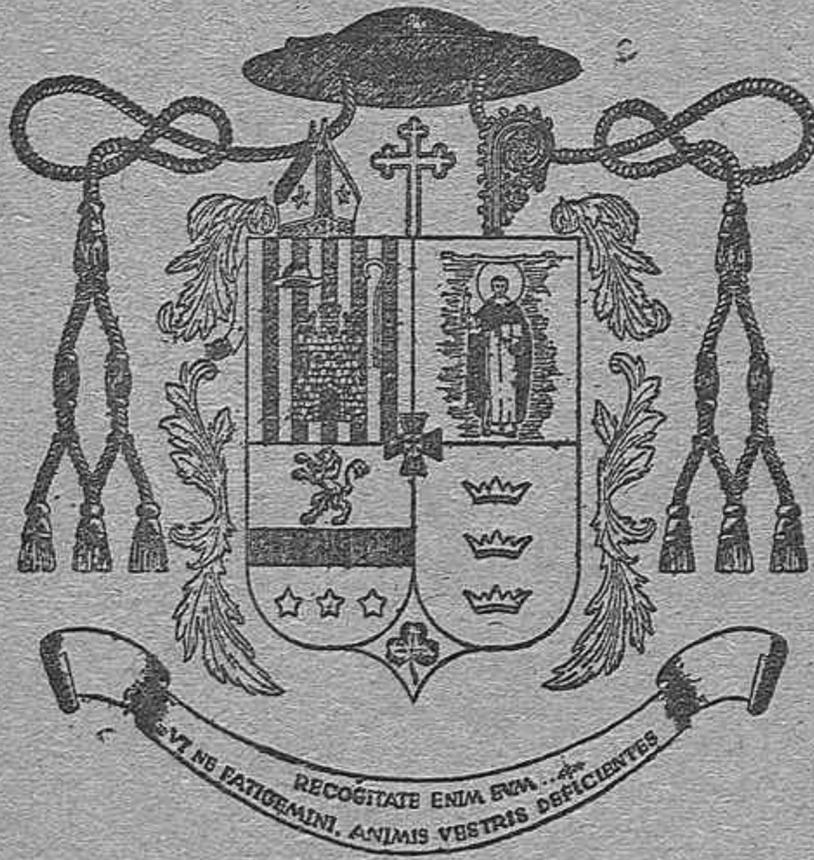
Biblioteca Pública

ORIHUELA

Boletín Oficial

del Obispado de

Orihuela - Alicante



Enero, 1963

Número 1

SUMARIO

Págs.

Facultades y normas que necesariamente han de conocer los Rvdos. Sres. Sacerdotes, para el recto cumplimiento de su ministerio, en el año 1963 1

Publicación de la Santa Bula de Cruzada para el año 1963 10

Documentos de la Santa Sede.—Discurso de Su Santidad Juan XXIII en la Clausura de la Primera Sesión Conciliar 13

Documentos del Prelado.—27 de Enero »Día de la Santa Infancia» 18

Crónica Diocesana desde Roma 20

Retiro de Religiosas 31

Tribunal Eclesiástico.—Edicto 32

Secretariado Diocesano de Misiones.—Octavario por la Unión de las Iglesias 33

Colegio Sacerdotal «Basco de Gama» 34

El Boletín Oficial del Obispado
Orihuela - Alicante

EN SU FELICITACION DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO
SINTONIZA CON EL CONCILIO

ET IN TERRA PAX HOMINIBUS...

FELIZ AÑO NUEVO 1963

GRATITUD DEL RVDMO. PRELADO

Ante la imposibilidad de agradecer individualmente las innumerables felicitaciones que su Excelencia Reverendísima ha recibido con ocasión de las Pascuas de Navidad y Año Nuevo, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se complace expresar desde las páginas de este «BOLETIN» su más cordial gratitud y reconocimiento, prometiendo tener presente en la Santa Misa a las Autoridades, Clero, Religiosos y Fieles Diocesanos que con tal motivo le han testimoniado su fervorosa adhesión y filial afecto.

Boletín Oficial del Obispado

Orihuela - Alicante

Facultades y normas que necesariamente han de conocer los Rvdos. Sres. Sacerdotes, para el recto cumplimiento de su ministerio, en el año 1963.

I.—PRIVILEGIOS

a) Usando de la facultad que se nos concede en el Decreto de la S. C. del Concilio de 28 de Enero de 1949 (B. O. 1950, pág. 13 y 14) y teniendo en cuenta los privilegios de la Bula española de Cruzada, venimos en disponer lo siguiente:

1.º Los que no tomaren la Bula de Cruzada y al mismo tiempo el indulto de Ayuno y Abstinencia, y no estuvieren excusados de tomarlos por razón de su pobreza, deberán observar la abstinencia de carne todos los viernes del año, y abstinencia con ayuno juntamente el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, y las Vigilias de la Inmaculada Concepción y de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo; pudiendo, sin embargo, emplear huevos y lactiginios en todas la refecciones, en la medida autorizada por la legítima costumbre y por los moralistas.

2.º Los que tomaren la Bula de Cruzada y el Indulto de Abstinencia y Ayuno, o estuvieren dispensados de tomarlos por razón de su pobreza, deberán observar la ley de la abstinencia los Viernes de Cuaresma, la de ayuno sólo sin abstinencia el Miércoles de Ceniza, y la de abstinencia juntamente con ayuno el Viernes Santo y las Vigilias de la Inmaculada Concepción y de la Natividad del Señor, pudiéndose anticipar la abstinencia y el ayuno de

esta última vigilia al Sábado próximamente anterior u omitirse cuando el día de Navidad cae en lunes. Por última concesión de S. S. Juan XXIII esta vigilia puede celebrarse el día 23 de diciembre. Esta omisión en el caso citado también alcanza a los que no tomaren la Bula. En virtud de la misma Bula e Indulto, además de huevos y lacticinios, podrá tomarse pescado en cualquiera de las refecciones autorizadas.

b) Continúa el Privilegio de reducción de misas «pro populo» a los Curas **verdaderamente necesitados** (B. O. 1.º Octubre 1941).

II.—DELEGACION DE FACULTADES

A) **Facultades delegadas por el Código o en virtud de Indulto apostólico:**

a) *Bendición de ornamentos Sagrados.*—Los párrocos gozan de la facultad de bendecir ornamentos sagrados en todas las iglesias y oratorios de la demarcación parroquial sujetos a su gobierno, así como también la tienen los Rectores en sus iglesias propias (Can. 1.304, 3). En virtud de la facultad que en el mismo texto canónico se Nos concede, otorgamos la necesaria delegación a tales efectos a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales de Orihuela y Alicante, Rector y Profesores de nuestro Seminario diocesano en todas las iglesias de la Diócesis, a los Arciprestes en la de su partido y a los Capellanes de Religiosas en su iglesias.

b) *Indulgencia plenaria en las Misiones.*—Todos nuestros fieles diocesanos que hubieren asistido más de la mitad de los días, durante la Santa Misión por Nos autorizada y bendecida a los ejercicios de la misma, practicados en la Parroquia u otra iglesia, lucrarán indulgencia plenaria, con tal que, habiendo recibido los Sacramentos de la Confesión y Comunión, visitaren el templo en que hubieran ejercitado su obra de santificación los Misioneros y orasen en la forma acostumbrada por las intenciones del Sumo Pontífice. Lucrarán además 200 días de indulgencia por cada uno de los sermones a que devotamente asistieren (*S. Penit. Apost. 31 Mayo 1943*).

B) **Facultades delegadas por el Ordinario**

a) *Exposición solemne del Santísimo Sacramento.*—Concedemos por todo el presente año a los Rectores de Iglesias parroquiales y de Regulares la licencia requerida por el can. 1274 § 1, para la exposición solemne del Santísimo Sacramento que, además del día y Octava del Corpus, podrá tenerse en los días siguientes:

- 1) En las Cuarenta Horas de turno o de fundación aprobada.
- 2) En el de la Ascensión, mientras se canta *Nona*.
- 3) En la fiesta del Sagrado Corazón de Jesus.

- 4) En el mes del Rosario.
- 5) En la procesión que celebra la Asociación del Santísimo el tercer domingo de cada mes.

Fuera de los casos antes mencionados, encargamos y ordenamos a los Rvdos. Párrocos y Rectores de todas las Iglesias de esta nuestra diócesis, así como a los Rvdos. Superiores de las Comunidades exentas, la exacta observancia del can. 1274, antes citado, de suerte que se *abstengan* de hacer la exposición solemne o pública del Santísimo Sacramento sin haber obtenido al efecto nuestra licencia *in scriptis, ex iuxta et gravi causa, praesertim publica*.

b) *Absolución de censuras reservadas al Ordinario*.—Usando de las facultades que el can. 2253 § 3.º Nos concede, autorizamos: a) a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales, Arciprestes, Párroco y encargados de Iglesia Parroquial para la absolución de estas censuras en la Cuaresma y durante el tiempo de *Santa Misión y Ejercicios Espirituales*. Concedemos en las mismas circunstancias la misma facultad a los Párrocos y Coadjutores, Misioneros y Sacerdotes que estén autorizados para oír confesiones *iniunctis de iure iniungendis*. Can. 2319, 2336, 2343, 2350, 2385, 2588 en cuanto a las excomuniones: can. 2388, 2339 en cuanto a los entredichos; can. 2341 en cuanto a la suspensión.

c) *Absolución de pecados reservados*.—A tenor del can. 899, § 3, a) *ipso iure* pueden absolver de los casos a Nos reservados los Párrocos y Encargados de Iglesias parroquiales durante todo el tiempo útil para cumplir el precepto pascual, así como a cada uno de los misioneros mientras duren las misiones que se tengan para el pueblo. b) Benignamente concedemos la misma facultad de un modo habitual a los Arciprestes en todo su partido, los cuales podrán subdelegar a este efecto a los confesores de su distrito tantas cuantas veces a ellos recurran en algún caso urgente y determinado (can. 899 § 2). c) Así mismo, 1) a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales, a los Párrocos, Ecónomos, Rector y Profesores de nuestro Seminario diocesano y a los Superiores de las Ordenes y Congregaciones religiosas concedemos la facultad de absolver de dichos pecados durante todo el tiempo de Cuaresma; 2) en los días de la Santa Misión y Ejercicios Espirituales, a los Sacerdotes que acudiesen a oír confesiones en las Iglesias donde se celebren: haciéndola extensiva para los mismos en la víspera y fiestas de Pascua de Resurrección, Inmaculada Concepción y en el Jubileo de la porciúncula.

III.—MANDATOS

A) **Cultos**.—Por mandato pontificio han de celebrarse:

- 1) Novenario de preces en honor del Espíritu Santo (Encíclica «*Divinum Illud munus*», 9 mayo 1897; B. O. núm. del 13 de mayo de 1903).

2) Actos de desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, en el día de su fiesta, 24 de junio, según la fórmula prescrita en la Encíclica «*Misericordissimus Redemptor*», de 8 de mayo de 1938 (B. O. 1828, págs. 182 y 251) y «*Caritate Christi compulsi*». (B. O. 23 mayo 1932).

4) Rezo del Santo Rosario durante todo el mes de octubre (A. E. nem. 14 de 1883).

5) Celebración del «Misional», el tercer domingo de octubre. (B. O. 1917, pág. 157).

6) Consagración al Sagrado Corazón de Jesús en el último domingo de octubre, fiesta de Nuestro Señor Jesucristo Rey (Encíclica de S. S. Pío XI. *Quas primas*, 11 diciembre de 1923; B. O. 1926, pág. 20. La fórmula y Letanías, B. O. 1928, pág. 316.

B) Predicación.—1) *Catecismo de niños.*—Recordamos a nuestros celosos Párrocos y Rectores de Iglesias este gravísimo deber, recomendado vivamente en Nuestra última Carta Pastoral (B. O. 1958 pág. 221), por ser éste, propio y gravísimo oficio de los pastores de almas, como dice el canon 1329. Y así recordamos a éstos el deber que les imponen los siguientes cánones 1330, 1331 y 1332 de enseñar, sobre todo en determinados tiempos, los rudimentos de la Doctrina Cristiana a los niños que deben recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Confirmación; de catequizar con especial interés, especialmente en tiempo de Cuaresma, a los niños que han de hacer la Primera Comunión; de completar la instrucción catequística de los párvulos, después que hubieren recibido la primera Comunión. Y recordamos a los demás sacerdotes su deber de ayudar a los párrocos en el ministerio de la catequesis, a tenor del canon 1333.

2) *Catecismo de adultos.*—Ordenamos explicar el catecismo a los adultos con lenguaje acomodado a su capacidad intelectual, en los domingos y otros días festivos de precepto, en todas las Misas, menos en la que ha de predicarse la homilía.

3) *Predicación homilética.*—Instamos sobre la predicación homilética a los fieles; recordando a los Sres Curas la grave obligación que les impone el canon 1344 de predicar al pueblo la palabra de Dios, en los Domingos y demás días festivos de precepto del año, principalmente dentro de aquella Misa a la que suela concurrir mayor número de fieles.

Recordamos así mismo especialmente a todo nuestro amado Clero tenga muy presente, para su estricto cumplimiento, las Normas dictadas por la Santa Sede y las vigentes en esta Nuestra Diócesis sobre la predicación sagrada; especialmente por la que se refiere a predicadores extradiocesanos, para cuya predicación en la Diócesis hay que contar previamente, y en cada caso, con la necesaria licencia del Ordinario de la misma, debiéndose de hacer la demanda con dos meses de anticipación, si ello fuere posible, y en

todo caso con la antelación suficiente para que pueda el Ordinario pedir y obtener los informes procedentes en orden a dar su superior licencia.

Y hacemos saber que los encargos de predicación, aún tratándose de sacerdotes de la Diócesis, tanto del Clero secular como del regular, deben hacerse por los respectivos Sres. Curas y encargados de Parroquias o por los respectivos Rectores de Iglesias, o a través de los mismos.

Finalmente, ordenamos que se observen las mismas normas y se requiera la misma licencia, aunque no se trate de estricta predicación sagrada, siempre que se quiera dar conferencias o lecciones en Colegios, Cines, Teatros u otros sitios similares, que tengan carácter religioso o sean de propaganda religiosa, sobre todo si los conferenciantes y oradores son sacerdotes extradiocesanos, que necesitan en cada caso Nuestro permiso.

C) Colectas

Rogamos encarecidamente a los Rvdos. Sres. Encargados de iglesias sean muy diligentes en enviar a la Cancillería de Nuestro Obispado todas las limosnas recaudadas *dentro del mes siguiente* a la Colecta.

En el Boletín del Obispado se anunciarán oportunamente las colectas que deban ser hechas en cada mes.

D) Informe anual a los Rvdos. Sres. Arciprestes

En cumplimiento de las disposiciones del can. 449 los Rvdos. Sres. Arciprestes enviarán la relación prescrita en el Derecho, en los meses de junio y diciembre.

E) Rendición de cuentas y envío de duplicado de Partidas

Los administradores de bienes eclesiásticos están obligados a rendir cuenta de su administración al Ordinario todos los años (can. 1525). Por consiguiente, deben presentarse para su revisión y aprobación las Cuentas de Fábrica, Casa Abadía, Congregaciones y Asociaciones religiosas, Capellanías, Obras Pías, etc. etc.

Las parroquias que no estén al corriente deben presentar las cuentas de años anteriores para normalizar su situación en la Curia. Asimismo, a tenor del can. 470 § 3.º, los Párrocos y Encargados de Iglesias Parroquiales, como los Capellanes de Establecimientos benéficos (cuando haya lugar a ello), remitirán a la Cancillería del Obispado, durante los dos primeros meses del año copias auténticas de todas las partidas de Bautismos, Confirmaciones, Casamientos y Defunciones de sus respectivas Iglesias o Capillas.

F) Vida piadosa

Ejercicios espirituales.—Sin perjuicio de recomendar como muy laudable la práctica anual de los ejercicios espirituales, y advirtiendo que, los que así lo hicieren, podrán considerarse desobligados de nuestras disposiciones concretas sobre el particular; recordamos a todos los sacerdotes el precepto eclesiástico de practicarlos una vez, por lo menos, cada tres años en cualquiera de las tandas que oportunamente anunciaremos. (Can. 126).

Los eclesiásticos recién ordenados de presbíteros, deberán practicar los Ejercicios espirituales cada año, en los tres primeros a partir de su ordenación sacerdotal. Unos y otros deberán remitir el correspondiente certificado de haberlos practicado a nuestro Canciller Secretario.

Los Ejercicios obligatorios trienales deben hacerse en la Casa Diocesana de Ejercicios de Alicante, a no ser que hubiera obtenido la oportuna dispensa con licencia de hacerlos en otra parte.

G) Fomento de Vocaciones

«Trabajen los sacerdotes, principalmente los párrocos, en apartar con particular cuidado del contagio del mundo a los niños que den indicio de vocación eclesiástica; edúquenlos en la piedad, inícienlos en los primeros conocimientos literarios y fomenten en ellos la semilla de la divina vocación» (can. 133). A este efecto recomendamos muy encarecidamente la obra de Fomento de Vocaciones establecida canónicamente en esta Diócesis. (Bol. 1924, pág. 416).

H) Postulación por la Diócesis

Disponemos asimismo que los Religiosos o Religiosas de otras Diócesis no puedan postular limosnas, ni en metálico ni en especie, por los pueblos de Nuestra Diócesis sin obtener para ello Nuestra autorización por escrito.

Prevenimos, pues, a los Sres. Buras y Encargados de Iglesias de esta Nuestra disposición, de la que deberán informar a los fieles; para que en todo caso exijan a tales Religiosos o Religiosas dicha nuestra autorización escrita; y en consecuencia informen luego a los fieles lo que proceda.

I) Renovación de Licencias Ministeriales

Las fechas de los Sínodos para la renovación de estas licencias serán en el año corriente éstas: 15 de enero, 23 de abril, 25 de Julio y 22 de octubre.

J) Exámenes Quinquenales

En conformidad con la Circular núm. 6 del año 1949, publicada en el núm. 7 del mismo, se celebrarán, para todos los Sres. Sacerdotes que están obligados a ellos, a tenor de la misma Circular, el 6 de junio.

Los Sres. Sacerdotes, recientemente venidos a esta Diócesis, sujetos a los Exámenes Quinquenales, habrán de preparar las materias para los mismos, correspondientes al ciclo que llevaban en Valencia.

K) Obligaciones de Misas

a) En cada Iglesia debe tenerse una tabla de todas las cargas que le incumben, procedentes de pías fundaciones, la cual debe conservar el Párroco o Rector de Iglesia en lugar seguro (can. 1549, 1).

b) Estos mismos encargados de Iglesias y de otros piadosos lugares, en los cuales se acostumbre recibir limosnas de Misas, han de tener un libro especial en el que anoten cuidadosamente el número, intención, limosna y celebración de las recibidas (can. 843 § 1.º).

c) Así mismo habrá en las iglesias otro libro registro, que conservará el Párroco o Rector de la misma, en el cual se consignarán todas las cargas perpetuas y temporales con su cumplimiento y limosna. (can. 1549, § 2.º).

Todos estos libros serán objeto de visita.

d) Todo sacerdote debe llevar a su vez nota exacta de las Misas que recibe y del cumplimiento de las mismas (can. 844, 2).

e) Todos y cada uno de los administradores de causas pías, o que estén de cualquier modo obligados a cumplir cargas de Misas, ya sean eclesiásticos, ya seculares (albaceas, herederos, aquellos cuyo patrimonio está grabado con un determinado número de Misas manuales, etc.) deben al fin de cada año entregar en nuestra Colecturía general las limosnas de las Misas que debieron celebrarse durante el año y no se cumplieron. Y en cuanto al modo de contar este tiempo, si se trata de las Misas equiparadas a las manuales, la obligación de entregar dichas Misas urge al fin del año en que debieron celebrarse; si se trata de las manuales, al fin de un año a contar desde el día en que se recibieron, a no ser que fuera voluntad de los donantes el poder diferirlas «*ultra annum*» (can. 841).

L) Misas de Binación y Trinación

Los Rvdos. Sres. Sacerdotes aplicarán las Misas de binación y trinación *a intención de Colecturía Diocesana*.

Al final de cada mes notificarán el número de Misas de binación y trinación que han aplicado a intención de Colecturía Diocesana y el número de Misas de binación y trinación que han aplicado a intención particular, debiendo adjuntar el estipendio de éstas últimas.

La notificación y entrega, en su caso, de estipendios se hará a Secretaría de Cámara.

LL) Misas pro Populo

En el ORDO LITURGICUS de la Diócesis se consigna la nueva relación de fechas en las que obliga la aplicación pro populo.

M) Residencias, Vacaciones y Ausencias

No creemos necesario recordar los cánones del derecho que obligan a la residencia a los Sres. Capitulares y Beneficiados de la SS. II. Catedrales y a los sacerdotes que tienen cura de almas, ni el que prohíbe a los clérigos aunque no tengan beneficio residencial, ausentarse de su Diócesis sin la licencia de su ordinario.

Salvas las legítimas vacaciones que conceden con las necesarias cautelas los sagrados cánones, y para las que Nos tenemos dictados los indispensables requisitos, dejamos confirmados para este año en curso lo ordenado en el de 1946 sobre las ausencias de la Sres. Curas. Pero queremos consignar aquí nuestra expresa voluntad de que no abandonen sus Parraquias en los días más solemnes, aunque fuere por motivo de predicación.

N) Recomendaciones especiales

a) A los señores Párrocos y equiparados.

1.^a Que no dejen de sentarse en el confesonario todos los días por la mañana, aunque no haya penitentes, sobre todo, los sábados y días festivos.

2.^a Que se tengan horas fijas, anunciadas en la cancela, para la celebración de todos los actos del culto y catequesis, procurando atenerse a ellas fielmente.

3.^a Que asistan a los enfermos con mucha caridad y les administren los últimos Sacramentos cuando sea hora, sin dilación, por su parte; para lo cual mucho podrán ayudarles las Asociaciones piadosas o grupos de personas fervorosas, que se propongan, como fin especial, proporcionar a los moribundos el cumplimiento de ese deber, deshaciendo prudentemente prejuicios y otras dificultades.

b) A todos los sacerdotes:

1.^a Que se abstengan de negocios seculares y se aparten de contiendas políticas.

2.^a Que cumplan todos los días con el deber del estudio, y asistan a las Conferencias Morales, cuando se anuncian.

3.^a Asimismo se recuerda la obligación de asistir al Retiro Espiritual Mensual, exceptuándose sólo aquellos que han de administrar los últimos Sacramentos a enfermos graves no atendidos todavía.

4.^a Que, en fin. procuren con todo ahinco la santidad propia de su altísimo estado, empleando los medios oportunos: entre los cuales les recomendamos, especialmente, la meditación y exámenes diarios y las devociones de la Divina Eucaristía y de la Santísima Virgen María, nuestra Madre.

Para terminar, encarecemos a todos los Sres. Sacerdotes la atenta lectura de esta nuestra circular y ordenamos que sea todo esto leído, para que mejor se recuerde y así se cumpla más fielmente, en las Conferencias de Moral y Liturgia que mensualmente se han de celebrar en todos los Centros de la Diócesis; pudiéndose leer dos o tres puntos en cada conferencia.

Orihuela, 31 de Diciembre de 1962.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

**PUBLICACION DE LA SANTA BULA DE CRUZADA
PARA EL AÑO 1963**

Nos *DON ENRIQUE*, por la Misericordia Divina, del título de San Pedro in Montorio, Presbítero de la Santa Iglesia Romana Cardenal *PLA Y DENIEL*, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y Comisario General de la Bula de Cruzada.

A NUESTRO VENERABLE HERMANO, EL EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR OBISPO DE ORIHUELA-ALICANTE, SALUD Y GRACIA DE NUESTRO SEÑOR

Siendo preciso al tenor de lo dispuesto en las letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1928, prorrogadas por otro año por nuestro Santísimo Padre Juan XXIII, felizmente reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Así mismo suplico a V. E. que encargue a los Rvdos, Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada

1.º	Para aquellos cuyos ingresos no excedan de las 20.000 pesetas anuales	1'00 ptas. 6.ª clase
2.º	Desde 20.001 a 30.000 pesetas anuales . .	5'00 » 5.ª »
3.º	Desde 30.001 a 50.000 » » . .	10'00 » 4.ª »
4.º	Desde 50.001 a 75.000 » » . .	25'00 » 1.ª »
5.º	Desde 75.001 a 100.000 » » . .	50'00 » 2.ª »
6.º	Desde 100 000 en adelante	100'00 » 1.ª »

La mujer casada debe tomar el Sumario general de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Por el Sumario de DIFUNTOS	1'00 ptas.
Por el Sumario de COMPOSICION	1'00 »
Por el Sumario de ORATORIO PRIVADO	10'00 »
Por el Sumario de RECONSTRUCCION DE IGLESIAS . .	Según sus posibilidades.

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia

1.º	Para aquellos cuyos ingresos oscilen entre 15.001 y 20.000 pesetas anuales	1'00 ptas. 6. ^a clase
2.º	Desde 20.001 a 30.000 pesetas anuales	5'00 » 5. ^a »
3.º	Desde 30.001 a 50.000 » »	10'00 » 4. ^a »
4.º	Desde 50.001 a 75.000 » »	25'00 » 3. ^a »
5.º	Desde 75.001 a 100.000 » »	50'00 » 2. ^a »
6.º	Desde 100.001 en adelante	100'00 » 1. ^a »

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase; pero si los padres estuvieran obligados sólo a éste, los hijos sin ingresos propios no están obligados a tomar ninguno para gozar de los privilegios del ayuno y la abstinencia.

AQUELLOS CUYOS INGRESOS NO LLEGUEN A SUPERAR LAS 15.000 pesetas ANUALES, no están obligados a tomar Sumario alguno para gozar de los privilegios del Indulto de Ayuno y de Abstinencia, pero sí el Sumario general de ínfima clase si desean gozar las gracias contenidas en el Sumario General.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E., nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en toledo a 15 de agosto de 1962.

† **ENRIQUE, Cardenal Plá y Deniel**

Arzobispo de Toledo

L. † S.

Por mandato de su Emncia. Rvdma.,
El Comisario General de la Santa Cruzada

El Secretario-Coniador.

Licdo. Luis Casañas

De conformidad con lo preceptuado por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Consi-
liario General de Cruzada se hizo la publicación de la Santa Bula de Cruzada
con toda solemnidad el domingo primero de Adviento, en la Santa Iglesia
Catedral, y en el mismo día en las parroquias de la Diócesis.

Y, para que este insigne y honroso privilegio, concedido por la Santa Sede Apostólica a nuestra amada Patria en prueba de su predilección, sea debidamente conocido y apreciado, como merece, por los fieles de Nuestra Diócesis; se aprovechen éstos de sus gracias e indultos, y cooperen generosamente con sus limosnas a los altos fines del sostenimiento del Culto Divino y del Seminario Diocesano, a que se destinan; y a fin de que en todo ello se proceda con la conveniente organización, renovamos las disposiciones administrativas del año anterior, que son las siguientes:

1.^a La Administración Diocesana de la Santa Cruzada radicará en Nuestro Palacio Episcopal, donde tendrá su oficina.

2.^a De dicha oficina habrán de recoger los paquetes de Sumarios los Sres. Curas y Encargados de Iglesias por sí o por persona debidamente autorizada firmando el recibo de entrega. Los que deseen que se les remitan, deberán indicar para ello el conducto más seguro, bajo su responsabilidad, enviando firmado el referido recibo.

3.^a En el día de la publicación de la Santa Bula y en la Dominica de Quincuagésima, sin omitir otras ocasiones oportunas, los Sres. Curas encargados de Iglesias procurarán explicar a los fieles la importancia del privilegio pontificio, las gracias que se conceden, las obligaciones que se les dispensan, y el destino de las limosnas; y se esforzarán en desvanecer los prejuicios y errores que sobre la Santa Bula se han difundido en el pueblo cristiano.

4.^a En las cancelas de las Iglesias se fijará de modo permanente, (a lo menos por un tiempo prudencial), el cuadro sinóptico de la Santa Bula con indicación de sus categorías, limosnas respectivas y oficinas donde se expenden los Sumarios.

5.^a La rendición de cuentas y devolución de Sumarios sobrantes a la Administración Diocesana se verificará en la segunda quincena de junio. A los que no lo hubiesen hecho en primera de julio se les computarán como despachados todos los Sumarios recibidos.

Finalmente, por su relación con los Sumarios de esta Santa Bula de Cruzada, Nos parece oportuno recordar a los Señores Curas y encargados de Iglesias, para que éstos a su vez las recuerden a los fieles, las disposiciones que dictamos, y que continúan en vigor, las de la Circular sobre modificaciones en la dispensa de la ley de Abstinencia y ayuno, publicada en el número 2 del «Boletín Oficial» del año 1959.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, a 30 de Noviembre de 1962.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

Documentos de la Santa Sede

DISCURSO DE SU SANTIDAD JUAN XXIII EN LA CLAUSURA DE LA PRIMERA SESION CONCILIAR (8 de diciembre)

Venerables hermanos:

La primera sesión de los trabajos de la Asamblea ecuménica, iniciada en la fiesta litúrgica de la Divina Maternidad de María, se cierra en este día de la Inmaculada Concepción, en los fulgores de gracia, que difunde la Madre de Dios y Madre nuestra. Como un místico arco enlaza la ceremonia presente con el espléndido comienzo del 11 de octubre pasado. Las dos fechas litúrgicas del 11 de octubre y del 8 de diciembre dan suave y mística entonación a la oración de acción de gracias.

Pero el íntimo significado de estas dos festividades se hace más conmovedor recordando que nuestro predecesor, Pio IX, el Papa de la Inmaculada, inauguró el Concilio Vaticano I en esta misma solemnidad mariana.

Es hermoso recoger estas confortadoras coincidencias que, a la luz de la Historia, dan a entender cómo muchos grandes acontecimientos de la Iglesia se desarrollan bajo la luz de María, como testimonio y garantía de su maternal protección.

El Concilio—en su realidad—, es un acto de fe en Dios, de obediencia a sus leyes, de esfuerzo sincero por corresponder al plan de la Redención, para la cual «*Verbum caro factum est de Maria Virgine*». Y puesto que hoy veneramos la «*Inmaculata Virga de radice Iesse*», de la cual ha nacido la flor: «*Flos de radice ejus ascendet*», nuestros corazones se llenan de inmensa alegría, y tanto más cuanto vislumbramos el abrirse de la flor en la luz del Adviento.

Mientras los obispos de los cinco continentes vuelven dejando esta aula a sus amadas diócesis, para continuar su servicio de pastores, caminando delante de su rebaño, nuestro ánimo reflexiona sobre lo que hasta ahora se ha hecho y, buscando orientación y aliento, clava gustosamente su mirada en el futuro, viendo cuánto queda todavía por andar para el feliz término de la gran empresa...

Nuestras palabras consideran estos tres puntos: El comienzo del Concilio Ecuménico, su continuación y los frutos que de él se esperan irradiando fe, santidad y apostolado en la Iglesia y en la sociedad de hoy.

I. El comienzo del Concilio Ecuménico está todavía grabado en nuestros ojos en sus imágenes de la numerosísima reunión de los obispos del orbe católico, única hasta ahora en la Historia, la una, santa, católica y apostólica Iglesia, se ha mostrado ante la Humanidad en el brillo de su perenne misión, en la solidez de su estructura, en la fuerza persuasiva y atrayente de sus disposiciones. Además, recordamos con agrado las delegaciones venidas de varias naciones que en representación de sus Gobiernos han participado en la solemne inauguración del Concilio. A este propósito queremos, una vez más, expresar nuestro agradecimiento por el hecho de esta apertura, que el mundo entero ha contemplado con admiración, y por los ecos de extraordinaria atención que nos han llegado unánimes de todas partes con expresión de respeto, de estima y de gratitud.

Desde aquel memorable 11 de octubre comenzó el trabajo conjunto: al término de esta primera fase es muy natural que hagamos sobre él alguna oportuna consideración.

La primera sesión ha sido una introducción lenta y solemne a la gran obra del Concilio: un arranque decidido a entrar en el corazón y en la substancia del designio querido por el Señor. Era necesario que los hermanos venidos de tan lejos, y reunidos todos alrededor del mismo hogar, emprendiesen los contactos con un mayor conocimiento recíproco: hacía falta que los ojos se fijaran en los ojos para percibir el latir de los corazones hermanos; se necesitaba exponer cada una de las experiencias, para un intercambio meditado y fecundísimo de las aportaciones pastorales, que expresaban los más diversos climas y ambientes de apostolado.

En un cuadro tan vasto se comprende muy bien que haya sido menester algún tiempo para llegar a un acuerdo sobre todo aquello que, «salva caritate» era motivo de comprensibles y ansiosas divergencias. También esto tiene su explicación providencial para el realce de la verdad y ha demostrado delante de todo el mundo la santa libertad de los hijos de Dios tal como se da en la Iglesia.

Y no sin razón se comenzó con el esquema de Sacra Liturgia. Las relaciones, del hombre con Dios, esto es, el más alto orden de relaciones, que hace falta establecer sobre el sólido fundamento de la Revelación y del Magisterio Apostólico, para proceder «in bonum animarum», con esa amplitud de visión que nada tiene que ver con la facilidad o la prisa que, a veces, rigen las relaciones mutuas de los individuos.

Han sido presentados después otros cinco esquemas, que bastan por sí solos para hacer entender el alcance del trabajo hasta aquí desarrollado, de modo que se puede concluir que se ha realizado una buena introducción a cuanto queda aún por examinar.

2. Continuación de los trabajos. Y ahora, venerables hermanos, volvemos la mirada confiada hacia la fase silenciosa, pero no menos importante,

que va a ocupar estos nueve meses de intervalo, después que hayáis vuelto a vuestras sedes.

Mientras os contemplamos con agrado cómo vais cada uno de vosotros a vuestras diócesis, una tierna complacencia llena nuestro corazón: sabemos, en efecto, que al volver de Roma entregaréis a vuestro pueblo cristiano la antorcha de la confianza y de la caridad y quedaréis unidos con Nos en ferventísima oración. Esto nos trae a la memoria las palabras del Eclesiástico referente al Sumo Sacerdote Simeón: «El estaba en pie, junto al altar, envuelto con una corona de hermanos» (*Eccle.*, 50, 13).

Como veis, nuestra actividad prosigue, por tanto, en esta mútua fusión de oraciones y de voluntades.

La fiesta de hoy no anuncia el fin del trabajo. Más bien el que nos aguarda a todos será de una importancia grandísima como no lo fué, ciertamente, en otros concilios durante las interrupciones. De hecho, las condiciones de la vida moderna permiten con facilidad las comunicaciones rápidas de toda clase: personales y apostólicas.

Que la actividad no va a cesar lo demuestra la formación de una nueva Comisión compuesta por miembros del Sacro Colegio y del Episcopado en representación universal de la Iglesia. La Comisión deberá continuar y dirigir el trabajo de estos meses y, al lado de las varias comisiones conciliares, poner las bases seguras para el feliz éxito final de la sesión ecuménica. Así, pues, continúa abierto, en realidad, durante los próximos nueve meses de interrupción de las sesiones ecuménicas propiamente dichas.

Cada obispo, aunque ocupado por la solicitud del gobierno pastoral, continuará estudiando y profundizando los esquemas que se han facilitado y todo cuanto se le envíe oportunamente. Así, la sesión que comenzará en el mes de septiembre del año próximo, al reunirse de nuevo en Roma todos los padres de la Iglesia de Dios, tendrá un ritmo seguro y continuo y más ágil, facilitado por la experiencia de estos dos meses de 1962, de tal forma que se pueda esperar que la clausura, a la que miran todos nuestros fieles, se pueda verificar en la gloria de hijo encarnado de Dios, en el gozo del Nacimiento, el año centenario del Concilio de Trento.

La perspectiva de este amplio horizonte que se abre con abundancia de promesas a todo lo largo del año próximo infunde en el corazón el aliento de la más ardiente esperanza para la realización de los grandes fines por los que hemos querido el Concilio: Para que «la Iglesia, consolidada en la fe, confirmada en la esperanza; más ardiente en la caridad, reflorezca con un nuevo y juvenil vigor; defendida por santas instituciones, sea más enérgica y libre para propagar el Reino de Cristo». (*Carta autógrafa al Episcopado alemán, de 11 de enero de 1961*),

3. Frutos del Concilio. Aunque la fase de la aplicación no es inminente, debiendo ésta efectuarse cuando terminen definitivamente los trabajos

conciliares, es, sin embargo, consolador fijar en ella la mirada ansiosa en espera de los frutos prometidos; frutos para la Iglesia católica, aspiraciones para nuestros hermanos que quieren llevar el nombre de Cristo, nueva atención de parte de tantos y tantos que son hijos de antiguas y gloriosas culturas, a los cuales la luz cristiana no les quiere quitar nada mientras que podrían—como ha sucedido otras veces en la Historia—desarrollar gérmenes fecundísimos de religioso vigor y de progreso humano. Con estos presentimientos nuestro corazón mira allí, venerables hermanos, y bien sabemos que también el vuestro tiene la misma solicitud nuestra. Se tratará entonces de extender a todos los campos de la Iglesia, inclinadas las cuestiones sociales, lo que se indique por la Asamblea Conciliar, y de aplicarles las normas con «generoso asentimiento y pronto cumplimiento». (*Oración por el Concilio Ecuménico*).

Esta fase importantísima podrá ver a los padres unidos en un esfuerzo gigantesco de predicación de la sana doctrina y de aplicación de las leyes por ellos mismos queridas y para esta obra será requerida la colaboración de las fuerzas del clero diocesano y regular, de las familias religiosas, del laicado católico en todas sus atribuciones y posibilidades, para que la acción de los padres sea secundada con la más alegre y fiel de las respuestas.

Sera verdaderamente la «Nueva Pentecostés», que hará que florezca en la Iglesia su riqueza interior y su extensión hacia todos los campos de la actividad humana, será un nuevo paso adelante del Reino de Cristo en el mundo, un reafirmar de modo cada vez más alto y persuasivo la alegre nueva de la redención, el anuncio luminoso de la soberanía de Dios, de la fraternidad humana, de la caridad y de la paz prometida en la tierra a los hombres de buena voluntad, como respuesta al beneplácito celestial.

He aquí, venerables hermanos, los sentimientos que apremian mi corazón conmovido y se hacen oración y esperanza.

Terminados los trabajos de la presente sesión del Concilio, vais a volver a vuestras naciones junto al rebaño amadísimo a vosotros confiado. Al deseáros un buen viaje, esperamos que os hagáis eficaces intérpretes de nuestros votos para con vuestros sacerdotes y fieles, expresándoles nuestra gran benevolencia. En esta ocasión nos acordamos de las palabras de augurio y de esperanza con las que nuestro predecesor, Pío IX, se dirigió a los obispos del Concilio Ecuménico Vaticano I: «Ved, hermanos amadísimos, qué hermoso es y qué alegre caminar unidos en la casa de Dios. Que siempre podáis caminar así. Y, puesto que Nuestro Señor Jesucristo les dió a los Apóstoles la paz, así yo también, indigno Vicario suyo, os doy en su Nombre la paz. La paz que hecha fuera el temor, la paz que no da oídos a las palabras dichas sin consideración. ¡Oh, que esta paz os acompañe siempre todos los días de vuestra vida». (*Mansi, 1869-1870, pág. 765. 158*).

En los meses pasados, reunidos juntos aquí, hemos gustado el sentido dulcísimo de estas palabras de Pío IX. Un largo camino queda por recorrer,

pero sabed que el Pastor Supremo os seguirá con efecto en la acción pastoral que desarrolléis en cada una de vuestras diócesis, acción que no estará separada de las preocupaciones del Concilio.

Al indicaros el triple campo de actividad propuesto al trabajo común, hemos querido infundiros entusiasmo, El esplendoroso comienzo del Concilio ha sido la primera introducción a la gran empresa. En los próximos meses la obra en común continuará diligente, bien que con la reflexión profunda para que el Concilio Ecuménico pueda llevar a la familia humana los frutos de fe, esperanza y caridad que tanto se espera de él. Esta triple característica manifiesta la importancia singular del Concilio.

Os aguarda, ciertamente, grandes responsabilidades, pero Dios mismo os sostendrá en el camino.

Esté con nosotros siempre la Virgen Inmaculada. Que su castísimo Esposo, José. Patrono del Concilio Ecuménico, cuyo nombre brilla desde hoy en el canon de la misa en todo el mundo, nos acompañe en el viaje, como acompañó a la Sagrada Familia con su ayuda querida por Dios.

Nos encontramos en esta Basílica de San Pedro, en el centro de la Cristiandad, junto a la tumba del Príncipe de los Apóstoles, pero recordamos con gusto que la Catedral de la Diócesis de Roma es la Basílica Lateranense, Madre y Fundamento de todas las iglesias, dedicadas a Cristo, salvador divino. A El, por tanto, que es el Rey Inmortal e invisible de los siglos y de los pueblos, sea la gloria y el imperio por los siglos de los siglos (*I Tim., 1, 17: Apoc. 1, 6*).

En esta hora de gozo exultante el Cielo está como abierto sobre nuestras cabezas y desde allí se derrama sobre nosotros el fulgor de la corte celestial, para infundirnos certeza sobrehumanas, espíritu sobrenatural de fe y alegría y paz profunda. Con esta luz, en espera del próximo retorno, os saludamos a todos, venerables hermanos, «in osculo pacis» (*Rom. 16, 16*), mientras invocamos sobre vosotros las abundantísimas bendiciones del Señor, de las cuales quiere ser prenda y promesa la bendición apostólica».

Documentos del Prelado

27 DE ENERO «DIA DE LA SANTA INFANCIA»

Con cuanto cariño, mis amados hijos, vamos dejando año tras año, en el Boletín Oficial de Nuuestro Obispado, el recuerdo perenne de nuestro más entusiasta llamamiento en favor de las Misiones Católicas en sus distintas, simpáticas y atrayentes Jornadas. Dios quiera que Nuestras palabras queden grabadas en vuestros corazones y os impulsen más y más a hacer muy vuestra la causa de las Misiones.

La festividad de la Epifanía, os decía el mes pasado, con el recuerdo de aquella misteriosa estrella que condujo a los Magos, nos traía a la memoria la figura de tantas estrellas, los misioneros, embajadores de Dios y amorosos guías de los hombres.

La Navidad, con la cueva humilde de Belén y el tembloroso cuerpecito del Niño Jesús, nos hace recordar la Santa Infancia, desvalida y triste, que no sabe nada de Navidad y belenes; o que aún sabiéndolo no recibe el calor suficiente de aquellos que fueron incorporados al Cuerpo Místico del Divino Salvador de los hombres.

Pasó, mis queridos hijos, el tiempo en que las Misiones eran sostenidas por los Reyes o Jefes de Estado católicos alentados por los Papas. Ahora debe mantenerlas el pueblo sencillo. Providencialmente, el Señor preparó los caminos, la mutación, por la creación de las Obras Misionales Pontificias en las que deben ingresar todos los católicos. No son ahora los individuos, solos, por muy grandes y poderosos que sean, sino la gran masa la que debe sostener las Misiones. Pero si el pueblo cristiano debe hacerlo, también debe adquirir conciencia de su obligación, de su responsabilidad, y esa acción educativa corresponde, en cuanto a los niños, a la SANTA INFANCIA.

Hoy más que nunca, amados diocesanos, la humanidad siente ansias de salvación universal. Es preciso que esa semilla, esa exigencia de universalidad, tan específica de nuestra fé, se siembre y se cuide con mimo en el corazón de nuestros niños. Ellos saben apreciar mejor, el dolor, el hambre, las necesidades de todo género, cuando contemplan todo esto sufriendolo niños como ellos, de la manera como sabe presentarlo la Santa Infancia. Y los mayores, cuantas lecciones recibimos, al mirar desde arriba la generosidad sublime de los tiernos corazones infantiles.

Quiera el Cielo que este Día constituya un verdadero renacimiento del espíritu misionero cristiano; que nos resolvamos de una vez para siempre a cumplir generosamente nuestro sagrado deber de sinceros católicos.

En virtud de todo lo expuesto disponemos:

1.º Que en todas las Parroquias, Colegios e Iglesias de toda la Diócesis se celebre el DIA DE LA SANTA INFANCIA el domingo 27 de enero.

2.º Que en todas las Misas del Día se diga como «colecta imperada» «pro re gravi» la oración de la Misa «Pro fidei propagatione».

3.º Que tanto en los Catecismos de las Parroquias como de las Escuelas Parroquiales y Nacionales, se adoctrine a los niños, la semana anterior, sobre el significado de la Santa Infancia. Que se anuncie su celebración en las misas del domingo anterior a dicha fecha. Y que en el Día se hable al pueblo sobre dicho tema en todas las Misas.

4.º Que además de los actos, que se celebren en los Colegios y Escuelas, se procure concentrar el mayor número posible de niños y niñas en un Acto Misional el día y hora que estimen los señores párrocos más conveniente, preferentemente en el triduo que antecede al DOMINF. Facultamos para que se haga Exposición Mayor de S. D. M. en dicho acto o triduo.

5.º Que en todas las misas y en los cultos de la tarde se haga una colecta extraordinaria, enviando lo recaudado al Secretariado Diocesano de Misiones, con domicilio en nuestro Palacio Episcopal.

Orihuela, 20 de diciembre de 1962.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

CRONICA DIOCESANA DESDE ROMA

SEXTA CONGREGACION GENERAL.— «La Congregación General de esta mañana (día 24)—sexta del Concilio Ecuménico Vaticano II—ha comenzado con una misa en rito oriental, celebrada por monseñor Felipe Nbaa, arzobispo de Beirut y Gibbait para los melquitas, subsecretario del Concilio.

La liturgia de la misa era la de San Juan Crisóstomo, en rito grecomelquita y se trataba de una concelebración en la que han oficiado, con el arzobispo Nbaa, dos sacerdotes y un diácono. Las lenguas usadas en la sagrada ceremonia han sido el griego y el árabe. Han asistido al altar y han intervenido en el coro, los alumnos del Pontificio Colegio Griego de Roma.

«El eminentísimo señor cardenal Pla y Deniel, arzobispo de Toledo y primado de España, ha presidido la sesión de hoy.

La entronización de los Evangelios ha sido hecha, como ayer, en forma solemne por monseñor Juan Krol, arzobispo de Filadelfia y subsecretario del Concilio, mientras se cantaba el salmo «Laudate».

Recogidas las fichas, que sirven para registrar la presencia, han entrado en acción las máquinas electromecanográficas que, en pocos minutos, han registrado la presencia de dos mil trescientos treinta y siete padres.

FALLECE UN TERCER PADRE CONCILIAR.—Recitado el «Adsumus», por el cardenal Pla y Deniel, el secretario del Concilio ha anunciado a la asamblea la muerte de monseñor Aston Chichester, arzobispo titular de Velesbusdo, que falleció de repente esta mañana, mientras entraba en la basílica. (Pertenece a la Compañía de Jesús. Nació en Brujas, Bélgica, el 22 de mayo de 1879. El 19 de julio de 1931 fué consagrado obispo y en enero de 1935 fué nombrado arzobispo de Salisbury, Rhodesia del Sur. El 23 de noviembre de 1956 dejó la diócesis, pasando a ocupar la citada sede titular). Después del luctuoso anuncio, los padres conciliares han recitado juntos el «Deprofundis».

CALENDARIO OFICIAL PARA NOVIEMBRE.—Mientras comenzaba el debate del día, se ha distribuido a la asamblea el calendario oficial de las Congregaciones Generales, que tendrán lugar en el mes de noviembre. Después de las sesiones, que se celebrarán en los primeros días de la próxima semana—lunes 29, martes 30 y miércoles 31—habrá una vacación de cuatro jornadas, con ocasión de la fiesta de Todos los Santos y la conmemoración de los Fieles Difuntos—1 y 2 de noviembre—. El sábado 3 tampoco habrá Congregación General, con el fin de preparar la basílica de San Pedro para las solemnidades del día siguiente.

Como es sabido, el día 4 se celebra el IV Aniversario de la Coronación del Santo Padre Juan XXIII. En la fiesta del Sumo Pontífice habrá una solemne capilla papal en la basílica vaticana. A partir del día 5 de noviembre, habrá Congregación General todos los días, excepto los jueves y domingos.

INTERVENCION DE LOS PADRES.—En la discusión de hoy sobre el esquema relativo a la sagrada Liturgia han intervenido cinco purpurados, once arzobispos y un obispo.

Tomaron primero el micrófono los eminentísimos señores Eugenio Tisserant, decano del Sacro Colegio y miembro del Consejo de Presidencia del Concilio; Valeriano Gracias, cardenal arzobispo de Bombay; Gregorio Meyes, cardenal arzobispo de Chicago; Agustín Bea, de la Compañía de Jesús, cardenal presidente del Secretariado para la Unión de los Cristianos, y Antonio Bacci, cardenal de la Curia romana. (En las Congregaciones Generales, celebradas en los días pasados, además de los purpurados ya citados en nuestros anteriores comunicados, hablaron también, sobre el esquema de sagrada Liturgia los cardenales Emilio Leger, arzobispo de Montreal—ayer martes— y Laureano Rugambwa, obispo de Bukoba, en Tanganika, en la sesión del lunes).

Terminada la intervención de los cardenales, el presidente dió la palabra a monseñor Pedro Canisio van Lierde, obispo sacristán de Su Santidad y vicario general del Papa para la ciudad del Vaticano, el cual habló del esquema en su conjunto. Continuada después la discusión sobre el Prohemio y el Primer Capítulo, intervino monseñor Juan Carlos Mc Quaid, arzobispo de Dublín, que habló en nombre del Cardenal D'Alton, arzobispo de Armagh y primado de Irlanda.

Siguieron luego las ponencias de los excelentísimos señores José Descuffi, arzobispo de Esmirna; Alejandro Gonçalvez de Amaral, arzobispo de Ubereda, Brasil; Gilberto Romanantoanina, auxiliar del arzobispo de Fiamarantsna, Madagascar; Adamo Kozlowiecki, arzobispo de Lusaka, Rhodesia del Norte; Lino Zanini, arzobispo titular de Adrianópolis; monseñor Pedro Parente, arzobispo titular de Tolemaida de Tebaida y asesor de la Suprema Congregación del Santo Oficio; Dino Staffa, arzobispo titular de Cesarea de Palestina y secretario de la Congregación de Seminarios; Franjo Seper, arzobispo de Zagreb, Yugoslavia, y Tomás Cooray, arzobispo de Colombo, Ceilán».

Al comunicado se ha añadido una nota explicativa.

MODIFICACIONES EN EL TEXTO.—En el texto, a base de citas de la Sagrada Escritura y de la encíclica «Mediator» de Pío XII, se pone de relieve la naturaleza teándrica de la Litúrgica—su doble carácter divino y humano—, invisible y visible, espiritual y jurídico, escatológico y administrativo.

En particular, se subraya la oportunidad de reconocer en el mismo plano

del Derecho, tener en el debido honor, conservar y fomentar todos los ritos actuales vigentes en la Iglesia católica,

El esquema no pretende definir dogmáticamente nada, sino sólo declarar los principios, en los que ha de fundarse la renovación de la sagrada Liturgia, y establecer algunas normas generales, dejando después a especiales comisiones de peritos de todo el mundo, y formular con la aprobación de la Santa Sede las aplicaciones prácticas y oportunas.

En el capítulo primero, artículo primero, se da la definición de la Liturgia y se enumeran los citados principios generales, hablando de la Redención, de la Iglesia y su Liturgia, del Sacrificio Eucarístico como fuente de la vida de la Iglesia, y de la postura que los fieles han de tener ante la Liturgia y ante los demás ejercicios piadosos,

El artículo segundo, habla de la formación litúrgica, con miras a la participación consciente y activa de los fieles en la Liturgia: preparar buenos profesores de esta materia, formar bien a los clérigos en este campo, fomentar la vida litúrgica en los Seminarios e Institutos religiosos, de forma que luego los sacerdotes, tanto diocesanos como regulares, vivan la vida litúrgica y la comuniquen a los fieles.

El artículo tercero descende ya a las normas que han de seguirse en la renovación de la Liturgia. El cuarto, está dedicado a la vida litúrgica en las diócesis y en las parroquias y el quinto trata de la acción pastoral-litúrgica.

La Congregación General de hoy terminó a las 12'30.

REUNION DEL EPISCOPADO ESPAÑOL EN ROMA,— El Episcopado Español ha establecido un programa de reuniones conjuntas, que celebrará dos veces por semana en el nuevo Colegio Español. A esas reuniones asisten representantes de Conferencias Episcopales de otras naciones y muy especialmente iberoamericanos y filipinos.

Los Padres Conciliares españoles actualmente en Roma son 127, que rigen sedes en el territorio nacional y en Hispano América.

SEPTIMA CONGREGACION GENERAL.—«Después de la vacación de ayer (jueves), que muchos padres han utilizado para reuniones de estudio y cambio de impresiones en el seno de conferencias regionales y nacionales, se han reanudado esta mañana (viernes día 26 de octubre), las tareas conciliares en la séptima Congregación General, referentes a la sagrada Liturgia. La santa misa fué celebrada por monseñor Adeodato Roughare, obispo de Koupela, Alto Volta. El «Adsumus» fué recitado por el presidente de turno, cardenal José Frings, arzobispo de Colonia.

Estaban presentes en el aula conciliar dos mil trescientos veintitrés padres. Inmediatamente después de la entronización del Evangelio, celebrada solemnemente por monseñor Guillermo Kempf, obispo de Limburgo, Alemania, se han reanudado las discusiones sobre el esquema referente a la sagrada Liturgia».

INTERVENCIONES.—Han intervenido en el debate los siguientes padres conciliares: el cardenal José Siri, arzobispo de Génova; Guillermo Bekkers, obispo de S'Hertogogenbosch (Holanda); Jaime Flores, obispo de Barbastro, España; Alfredo Ancel, obispo auxiliar de Lyon, Francia; Juan Hervás, obispo titular de Dora, ordinario de Ciudad Real, España; Luis Carli, obispo de Segni, Italia; Cristóbal Butler, abad de la Congregación Benedictina de Inglaterra; Simón Hoa Hiem, obispo de Dalat, Vietnam; Demetrio Mansilla, obispo auxiliar de Aurgos, España; Victorio María Constantini, obispo de Sessa Aurunca, Italia; Luis la Ravoire, obispo de Krishhnagar, India; Benedicto Reetz, ardiabad de Beuron, Alemania; Antonio Añoveros, obispo coadjutor de Cádiz, España; Carlos Justino Calewaert, obispo de Gante, Bélgica; Santiago Le Cordier, obispo auxiliar de París; Juan Prou, abad general de la Congregación Benedictina de Francia; Jesús Enciso, obispo de Mallorca, España; Enrique Raúl, obispo de Mar de Plata, Argentina; Abilio del Campo, obispo de Calahorra-La Calzada, Logroño, España; Estanislao Lokuang, obispo de Tainán, Formosa; Clemente Isnard, obispo de Nueva Friburgo, Brasil; Luis Borromeo, obispo de Pessaro, Italia.

«Cada uno de los padres, según lo prescrito en el artículo 33 del Reglamento, al terminar su intervención, entregaron por escrito a la Secretaría General una relación firmada, sobre lo que han dicho, para que sus propuestas y observaciones puedan pasar al estudio de la Comisión Litúrgica.

Los prelados que han hablado hoy, dedicaron su atención a todos los artículos del primer capítulo del esquema, aunque con referencias también a las otras partes de la Constitución. Particular relieve han tenido los puntos que se refieren a los fines de la sagrada Liturgia, en orden a la vida espiritual de los cristianos.

Para que la Liturgia produzca sus frutos, es necesario que los fieles participen consciente y activamente en la misma. Es cierto que la Liturgia no abraza toda la vida espiritual de los cristianos, los cuales pueden tener sus devociones y prácticas privadas.

Sin embargo, es muy conveniente que todos los ejercicios de piedad, tanto los colectivos como los individuales, se armonicen de alguna manera con la Liturgia, la cual, como dice la instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos, publicada con ocasión del nuevo «Ordo» de la Semana Santa: «Siempre, pero especialmente en nuestros días, sobresale por su excelencia y naturaleza, entre todas las demás formas y prácticas de devoción, por muy buenas que sean».

LENGUA LITURGICA.—«Un punto debatido sobre el cual hoy han hablado los padres es el referente a la lengua litúrgica. Algunos han expuesto las razones que obran en favor del latín, en el sentido de que su adopción no sólo tiene un valor exclusivamente tradicional, sino que ejerce también una función unitaria y por su precisión lógica y su exactitud jurídica, se presenta particularmente idóneo para la exposición de la Teología y del Dogma.

Notable es además su valor psicológico y ascético, ya que la lengua latina obliga a un ejercicio mental y a una disciplina lógica racional, que impide el excesivo sentimentalismo, invitando a expresiones concretas y vitales.

Por otra parte, hay muchas razones que aconsejan el uso de las lenguas vulgares en las funciones litúrgicas. Estas razones han sido también expuestas por algunos padres conciliares, que han subrayado la necesidad de hacer comprensibles a la comunidad de los fieles los ritos litúrgicos, favoreciendo su activa participación en ellos. El uso de las lenguas vulgares hará comprender también, la universalidad de la Iglesia, capaz, dentro de su inmutabilidad, de asimilar los valores y las tradiciones de los pueblos más diversos, de todos los meridianos del orbe y de todos los tiempos. Es un principio éste que puede tener especial aplicación en los países de misión.

Naturalmente, el tema de la Lengua, no es el único comprendido en el primer capítulo del esquema, sometido hoy a discusión. Como dijimos en nuestros anteriores comunicados, la Constitución habla también, en esta primera parte, de la índole didáctica y pastoral de la Liturgia, de su naturaleza comunitaria y jerárquica, y de la vida litúrgica en las diócesis y en las parroquias.

Los padres conciliares discuten sobre estos temas dando cada uno la aportación de la propia doctrina y de la propia experiencia. No se trata, por lo general, de posiciones contradictorias, sino de una búsqueda, común y fraterna, del mejor camino a seguir en este asunto, de tanta importancia para la vida pastoral de la Iglesia. Por esto, cada uno manifiesta libremente su pensamiento, y expone sus puntos de vista, dentro de un común afán por realizar, de la manera más idónea posible, en el campo catequístico y pastoral, los fines que la Iglesia se propone en su divina misión, que es la de salvar las almas.

La sesión terminó a las 12'20 horas».

OCTAVA CONGREGACION GENERAL.—«Durante la sesión conciliar de hoy, día 27 de octubre, que en el diario del Vaticano II figura como la VIII Congregación General, ha continuado en el orden del día el capítulo primero del esquema referente a la sagrada Liturgia».

EL ESQUEMA EN DISCUSION.—La amplitud de este capítulo, que constituye por sí solo la tercera parte de toda la constitución, y la importancia que tiene dentro del conjunto del esquema, justifican el prolongado tiempo del debate. Se trata, en gran parte, de principios de orientación general, de los que nacen luego las diversas aplicaciones y normas contenidas en los demás capítulos. Por eso, el profundo estudio que ahora se está haciendo facilitará notablemente la posterior discusión.

La Liturgia tiene unos aspectos inmutables, de institución divina, y otros mudables, que han ido variando con el correr de los tiempos. La Iglesia desea que los ritos litúrgicos se adapten a la índole, circunstancias y necesida-

des de los pueblos, para facilitar así la participación activa de los fieles en los mismos. Este principio encuentra especial aplicación en las tierras de misiones, donde, por otra parte, la necesidad de adaptación es más urgente y encuentra mayores dificultades. De hecho, no es fácil seleccionar en las costumbres y tradiciones de cada uno de los pueblos los elementos más significativos, que pueden, nacional y oportunamente, ser introducidos en el culto litúrgico. Es necesario un profundo estudio fundado en la ciencia etnológica, misionológica y litúrgica y unido a un gran sentido de equilibrio y prudencia.

Otro de los puntos tratados en el capítulo primero del esquema en discusión es el de la naturaleza didáctica y pastoral de la Liturgia. Esta exige que los ritos sean de estructura sencilla, breves y de fácil e inmediata comprensión, incluso por lo que se refiere a la lengua.

La naturaleza comunitaria y jerárquica de la Liturgia aconseja, siempre que el rito lo permita, que la celebración sea pública y común, en lugar de individual y privada. Y para que la participación de los fieles sea activa, es necesario que se reserve a la comunidad una notable intervención en la acción litúrgica—palabras, cantos, gestos y posturas.

La vida litúrgica de los cristianos tiene su centro natural en la diócesis y en la parroquia. Por eso, la constitución presentada al Concilio pone de relieve la necesidad de cuidar con especial interés las funciones que se desarrollan en la catedral, con participación del obispo, y en las parroquias, donde el sacerdote hace las veces de prelado.

LOS PADRES QUE HAN HABLADO HOY.—Estos han sido los temas centrales de las intervenciones de hoy, aparte del discutido asunto de la lengua, sobre el que se siguen repitiendo, más o menos, las razones en pro y en contra de la diversas soluciones.

A todos los oradores, la presidencia, que estaba ocupada por el cardenal Ruffini, les ha rogado que sean breves en sus intervenciones.

Los padres que han hablado hoy son los siguientes: Marcelino Olaechea, arzobispo de Valencia (España); Luis Gonzaga de Cunha Marelin, obispo de Casias do Maranhao (Brasil); Eugenio de Souza, arzobispo de Nagpur (Inglaterra); Segundo García Sierra, arzobispo coadjutor de Oviedo (España); Francisco Marty, arzobispo de Reims (Francia); Cirilo Zohrabian, obispo titular de Acilisene; Aniceto Fernández, maestro general de la Orden de Predicadores; Enrique Senny, obispo auxiliar de Cambrai (Francia); Marcos McGrath, obispo auxiliar de Panamá; Zacarías Rolin de Monsa, obispo de Cajazeiras (Brasil); Jorge Kenerer, obispo de Posados (Argentina); Alberto Devoto, obispo de Goya (Argentina); Pedro Arikata Kobayashi, obispo de Densai (Japón); Jacinto Thiandoum, arzobispo de Dakar (Senegal); Antonip Pildain, obispo de Canarias (España); José Melas, obispo de Nuoro (Italia); Conrado de Vito, obispo de Luknow (India); Jesé Cchoiswohl, obispo de Deckom (Austria); Carlos Weber, obispo de Ichow (China); Carlos de Saboia Bandeira, obispo de Palmas (Brasil); Thomas Muldcon, obispo auxiliar de Sidney

(Australia); José Carraro, obispo de Verona (Italia); Carlos Ferrero de Cavallerleone, arzobispo titular de Trebisonda, prelado del Gran Maestrazgo de la Soberana Militar Orden de Malta, y César Vielmo, vicario apostólico de Aysen (Chile).

LAS TAREAS CONCILIARES.—Esta mañana han asistido a la sesión dos mil trescientos dos padres conciliares. Celebró la santa misa el arzobispo de Méjico, monseñor Miguel Miranda, primado de la nación y presidente del Consejo Episcopal Latino-americano. La entronización de los Evangelios la hizo el secretario general del Concilio, monseñor Felici. La asamblea ha terminado sus trabajos a las 12'30.

Se ha clausurado así la primera semana, que el Concilio ha dedicado enteramente al estudio de la sagrada Liturgia y a las discusiones sobre el primer capítulo del respectivo esquema. No es fácil prever cuándo acabará la discusión sobre este tema, ya que el elenco de los padres que desean hablar es todavía muy elevado.

Durante la tarde de ayer, en el Palacio Apostólico Vaticano, celebró una importante reunión el Consejo de Presidencia del Concilio, con la asistencia del secretario y de los subsecretarios. Fueron estudiados problemas inherentes al desarrollo de las tareas conciliares.

También celebró ayer una reunión el secretario para las cuestiones «extra ordinem». La Comisión Litúrgica se reúne normalmente todos los días por la tarde, con la asistencia de los peritos agregados a la misma.

REUNION DE LA COMISION EPISCOPAL DE LA OCSHA.—Al margen del Concilio, el Episcopado español aprovecha la estancia en Roma de casi todos sus miembros para celebrar reuniones que interesan a la vida católica española. Entre ellas, la Conferencia Episcopal de la O. C. S. H. A., presidida por el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, a la que pertenece Nuestro Prelado, se reunió el domingo día 28 de octubre.

NOVENA CONGREGACION GENERAL.—«Ha comenzado (hoy, día 29 de octubre), la tercera semana del Concilio, con la IX Congregación General, presidida por el cardenal Antonio Caggiano, arzobispo de Buenos Aires.

Han asistido dos mil doscientos setenta y siete padres. Ha celebrado la misa monseñor Pablo Aijino Yamaguchi, obispo de Nagasaki, Japón, y ha entronizado los Evangelios el subsecretario, arzobispo oriental, Mons. Nbaa.

Al comienzo de la sesión, el secretario general, monseñor Felici, ha comunicado a la asamblea los nombres de los miembros de las diez comisiones conciliares, cuya designación corresponde al Padre Santo. El Reglamento del Concilio preveía para cada comisión ocho miembros de nombramiento pontificio. El Sumo Pontífice, derogando el respectivo artículo de las normas conciliares, que él mismo había dictado y promulgado, ha escogido nueve padres, para que cada comisión se componga de un número impar de

miembros, esto es, de veinticinco, Como es sabido, los otros dieciseis fueron elegidos por votación de la sagrada asamblea.

La lista completa de los nuevos miembros de las comisiones ha sido hecha pública por la Oficina de Prensa del Concilio a última hora de esta mañana».

UNANIMIDAD DE LOS PADRES EN LO IMPORTANTE.—«Ha continuado esta mañana la discusión sobre el proemio y el primer capítulo de la Constitución, referente a la Sagrada Liturgia. El debate encuentra concordancia a los padres respecto a la naturaleza y finalidad de la Liturgia. Sobre este punto se ha puesto de relieve que hay en los obispos una concepción unánime, que a lo sumo puede variar en la formulación concreta. Los padres hablan con altísima competencia de cómo la Liturgia continúa, a través de los tiempos, la obra de la Redención anunciada por Dios en el Antiguo Testamento y realizada por Cristo en el Nuevo.

Ponen en evidencia la naturaleza divina y humana, al mismo tiempo visible e invisible, de la liturgia. Pero también todos hacen notar que la liturgia tiene un doble contenido: el de institución divina, que es inmutable, y los elementos de institución humana o eclesiástica que, por lo mismo, están sujetos a variación, y que su fin es hacer más accesible y comprensible a los fieles de cada época o cultura los misterios de la gracia, que se significan o comunican a través de los varios ritos litúrgicos.

Todos los padres insisten unánimemente en la necesidad de promover e incrementar una participación activa de los fieles en la vida litúrgica. A este propósito se presentaron propuestas para lograr la formación de profesores que sean auténticos especialistas y que puedan así en los seminarios y universidades enseñar con competencia esta materia en sus aspectos teológicos, jurídicos, históricos, espirituales y pastorales. Se pide también que la liturgia entre en las disciplinas fundamentales o principales de la carrera eclesiástica. Es que si los sacerdotes no tienen una profunda formación litúrgica no les será fácil dar luego a los fieles el espíritu y la instrucción que necesitan en este sector de la vida cristiana. Por eso todos los documentos de los Papas y de la Santa Sede, que hablan de la liturgia en los últimos años, inculcan con excepcional insistencia e interés la formación litúrgica de los seminaristas.

Para promover la vida litúrgica en los pueblos, en los obispados y en las parroquias se propone la constitución de Comisiones litúrgicas nacionales y diocesanas, así como la creación de institutos de liturgia pastoral, que se sirvan también de la colaboración de seglares competentes o especialistas, sobre todo en el campo de la música y del arte sacro.»

DIVERSIDAD DE PARECERES RESPECTO A LA LENGUA Y MODO DE EXPRESION.—Siguen manifestándose en la sagrada Asamblea las opiniones y pareceres diversos en el punto referente a la lengua litúrgica.

gica y en los modos o medios que han de emplearse para adaptar los ritos litúrgicos a la época actual y a la mentalidad, costumbres y tradiciones de los diversos pueblos.

Una parte de los padres, aun admitiendo la oportunidad de algunos cambios, quiere que se conserve la tradición litúrgica de la Iglesia. Por el contrario, otra parte de la ecuménica Asamblea insiste más bien en la evolución del culto litúrgico. Aun conservando la sustancial unidad de la liturgia, sería conveniente—dicen—abandonar algunos elementos que quedan ya muy lejanos en el tiempo y resultan de difícil comprensión, y adoptar, en cambio, variaciones y acomodaciones más a tono con las diversas categorías de los fieles, teniendo también en cuenta las regiones y pueblos, sobre todo los de reciente evangelización.»

INTERVENCIONES.—«Sobre todos estos puntos a que nos hemos referido y a sus prácticas derivaciones, han hablado hoy, con sus intervenciones ante la sagrada Asamblea, los siguientes padres: Antonio Santín, obispo de Trieste, Italia; José Bataglia, obispo de Faenza, Italia; Federico Melendrico, arzobispo de Anking (expulsado de China); Francisco Franic, obispo de Split, Yugoslavia; Enrique Nicodemo, arzobispo de Bari, Italia; Otto Spulket, obispo de Meissen, Alemania; Felipe Benitez, obispo auxiliar de Asunción, Uruguay; Fidel García, obispo titular de Sululi, español; Alejandro Scandar, obispo de Assiut, Egipto; Salomón Ferrze, obispo brasileño que vive en São Paulo; **Pablo Barrachina, obispo de Orihuela-Alicante**, España; Francisco Simons, obispo de Indor, India; Julio Jorge Kandela, arzobispo titular de Seieusia, auxiliar del patriarca de Antioquia, Siria; Biaggio D'Agostino, obispo del Valle de Lucania, Italia; Juan Bautista Bemedetti, obispo de Lodi, Italia y Juan Bautista Peruzzo, arzobispo de Agrigento, Italia.

Con el discurso de este último padre ha terminado la discusión del capítulo primero, titulado; «De principiis generalibus ad sacram liturgiam instaurandam atque fovendam».

Se puede aquí hacer notar que la aparente lentitud con que procede el debate es un índice evidente de las dos notas que han caracterizado al Concilio Vaticano II desde el comienzo de su preparación: la libertad de expresión y la profunda seriedad de los estudios.

El Santo Padre, al convocar el Concilio ha querido reunir en torno a su cátedra a los obispos de todo el mundo para que cada uno, con plena conciencia de su propia misión, preste la aportación más completa posible de doctrina y de experiencia a la solución de los más graves problemas del mundo. Cada voz que se alza en el aula conciliar puede representar una luz nueva en la visión de las diversas cuestiones teóricas de los instrumentos de salvación a las necesidades de los individuos y de la sociedad,

La presidencia del Concilio, por su parte, dentro del más absoluto respeto a la libertad de expresión que tienen los padres, y deseando que el estudio de los temas llegue en profundidad a los puntos sustanciales de

cada artículo, vigila atentamente para que las intervenciones no sean demasiado largas y para que no haya muchas repeticiones.

Apenas terminó de hablar el arzobispo de Agrigento, el secretario general del Concilio, monseñor Felici, leyó en la Asamblea el texto latino del mensaje que el Papa ha enviado a los padres conciliares, en respuesta del que ellos mandaron el sábado para felicitar a Su Santidad por el cuarto aniversario de su elección al solio pontificio.

Empezó la discusión sobre el capítulo II del esquema en la última parte de la sesión de esta mañana. Este segundo capítulo del esquema de sagrada liturgia lleva el título «De Sacrosanto Eucharistiae mysterio», sobre el sacrosanto misterio de la Eucaristía.

Han abierto la discusión los cardenales Francisco Spellman, arzobispo de Nueva York; Ernesto Ruffini, arzobispo de Palermo, Italia; y Emilio Leger, arzobispo de Montreal, Canadá.

La sesión de hoy terminó a las 12'15 horas.

DECIMA CONGREGACION GENERAL.—«La X Congregación General del Concilio Ecuménico Vaticano II, reunida esta mañana (30 de octubre) bajo la presidencia del cardenal Bernardo Juan Alfrik, arzobispo de Utrecht, Holanda, ha examinado el segundo capítulo del esquema sobre la Sagrada Liturgia.

«*De sacrosanto Eucharistiae Mysterio* es el título de este capítulo, que se compone de un breve proemio y dos artículos, el primero de los cuales consta de siete párrafos y el segundo de tres.

«En la introducción se recuerda que el misterio de la Eucaristía fué instituido en la última Cena, cuando el Señor dió a los Apóstoles, el mandato de que el divino Convite Pascual se renovase hasta la consumación de los siglos y fuese para la Iglesia el gran Sacramento de la Piedad, la fuente y el ejemplar de la unidad, el Sacramento de la alabanza, la prenda y la figura del banquete celestial.

LA SANTA MISA.—«Por eso —dice la Constitución— la Iglesia se preocupa con todas sus fuerzas de que los fieles no asistan al Sacrificio Eucarístico como inertes y mudos espectadores, sino que quiere que participen activamente en él, entendiéndolo bien los ritos y recibiendo el alimento de la palabra y del Cuerpo de Cristo al mismo tiempo que dan gracias al Señor y, unidos al sacerdote, se ofrecen a sí mismos la víctima inmaculada. Es así como se alcanza la perfecta unidad, de forma que Dios sea todo en todas las cosas.

«Fundados en estos principios de fondo, los Padres en sus intervenciones de hoy han dedicado su atención a la santa misa, tratando de encontrar y sugerir los medios más aptos para facilitar el conocimiento de las diversas partes de la misma y una más íntima participación en sus ritos.

«Los Padres han manifestado de nuevo su más vivo interés por los pueblos de cultura no occidental, deseando que se favorezca todo lo posible la adaptación de algunos de los ritos litúrgicos a la mentalidad y tradiciones de dichos pueblos.

«Por lo que se refiere a la parte didáctica de la misa, para la que el esquema ya dispone que se introduzca en algunas preces y lecturas la lengua vulgar, los Padres desean una mayor selección de los textos de la Sa-

grada Escritura. Se ha hablado de la Comunión bajo las dos especies y de la concelebración. Se ha aludido también al ayuno eucarísticos.

«A la «concelebración sacramental» están dedicados los párrafos del segundo artículo. Se hace notar que ésta rige no sólo en la Iglesia oriental, sino también en la occidental, donde se usa en la ordenación sacerdotal y en la consagración episcopal.

«Sobre todos estos problemas, de tan vivo interés para la Iglesia, han discutido esta mañana los Padres conciliares, con prudencia y sabiduría, dando cada uno el propio parecer y presentando las oportunas propuestas, en orden a corregir o completar la Constitución.

«Empezó la sesión a las nueve de la mañana, con la misa celebrada por monseñor Jaime Manger, obispo de Oslo, Noruega, e hizo la entronización de los Evangelios el subsecretario del Concilio, monseñor Casimiro Morcillo, arzobispo de Zaragoza.

INTERVENCIONES.—«Al comenzar el debate tomaron la palabra, ante todo, siete purpurados: los cardenales Guillermo Godfrey, arzobispo de Westminster, Inglaterra; Valeriano Gracias, arzobispo de Bombay, India; Jose María Bueno Monreal, arzobispo de Sevilla, España; Bernardo Juan Alfrik, arzobispo de Utrecht, Holanda; Alfredo Ottaviani, secretario de la Suprema Congregación del Santo Oficio; Agustín Bea, presidente del Secretariado para la Unión de los Cristianos, y Miguel Browne, de la Curia Romana.

«Luego hablaron los siguientes Padres: Hemenegilde Florit, arzobispo de Florencia; Federico Metendro, arzobispo de Anking (expulsado de China); Custodio Alvim Pereira, arzobispo de Lorenzo Márquez, Mozambique; Estanislao Lokuang, obispo de Tainan, Formosa; Pablo Rusch, administrador apostólico de Innsbruck, Austria; Jorge Dwyer, obispo de Leeds, Inglaterra; Manuel Trinidad de Salgueiro, arzobispo de Evora, Portugal; Carmelo Zazinovic, obispo auxiliar de Krk, Yugoslavia; Miguel Po, de Dublín, Irlanda; Angel Fernández, obispo coadjutor de Karachi, India; Carlos H. Helsing, obispo de Kansas City, Estados Unidos; Adrtán Dungu, obispo de Masaka, Uganda; P. Sigardo Kleiner, abad general de la Orden Cisterciense; Bernardo Stein, obispo auxiliar de Trevenns, Alemania; Ildefonso San-sierra, obispo auxiliar de San Juan de Cuyo, Argentina.

«Esta mañana, antes de comenzar las tareas conciliares, monseñor Felici anunció que la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano obsequiaba a los Padres conciliares con una serie timbrada y otra nueva de los sellos postales que el Vaticano ha lanzado al mundo de la filatelia y ha puesto hoy en circulación, como recuerdo de la inauguración del Concilio. Los hermosos «francobolli» fueron entregados a los presentes en un sobre que contenía, además, un folleto con las tarifas postales y telegráficas para todos los países del mundo.

«A la sesión de hoy han asistido 2.257 Padres conciliares. Terminó a las 12,20 horas».

RETIRO DE RELIGIOSAS

MES DE ENERO

Orihuela

Ilmo. Sr. Vicario General, Discípulas de Jesús.

M. I. Sr. D. Joaquín Martínez, Asilo de Ancianos.

M. I. Sr. D. Alejo García, Jesús-María.

Rvdo. Sr. D. Carlos Camarasa, RR. Agustinas.

Rvdo. Sr. D. Diego Hernández, Op. Doctrineras (C. Sto. Domingo).

Rvdo. Sr. D. Antonio Hurtado, RR. Clarisas.

Rvdo. Sr. D. Antonio Penalva, RR. Salesas.

Rvdo. Sr. D. Ginés Ródenas, RR. Dominicas.

Un Padre Franciscano, RR. Carmelitas.

Un Padre Capuchino, Colegio Carmelitas.

Alicante

M. I. Sr. D. Enrique Soriano, Institución Javeriana.

M. I. Sr. D. Carlos Alonso, Perpetuo Socorro.

Rvdo. Sr. D. Gonzalo de Mena, Asilo de Ancianos.

Rvdo. Sr. D. Gonzalo Romeu, RR. Capuchinas.

Rvdo. Sr. D. José Sabater, Canónigas Regulares.

Rvdo. Sr. D. Liberato Rovira, Residencia I. N. de P.

Rvdo. Sr. D. Francisco Coello, Salesianas (Benalúa).

Rvdo. Sr. Cura Párroco de S. Gabriel, Carmelitas (C. Navas).

Rvdo. Sr. D. Elías Juan Ibáñez, Calasancias.

Rvdo. Sr. D. Manuel Navarro, Siervas de San José.

Rvdo. Sr. D. Nicandro Pérez, C. Huérfanos Ferroviarios.

Rvdo. Sr. D. Juan Cantó, RR. Clarisas—Santa Faz.

Rvdo. Sr. D. José M.^a Parreño, Institución Teresiana.

Un Padre Salesiano, RR. Adoratrices.

Un Padre Jesuita, Hospital Militar.

Un Padre Jesuita, RR. Oblatas Santísimo Redentor.

Un Padre Franciscano, Siervas de Jesús.

Un Padre Franciscano, Jesús-María.

Un Padre Capuchino, Terciarias Franciscanas.

Temario para los Retiros

Meditación.—Fiesta de la Sagrada Familia.

1.—Vida de Familia.

a) natural: por el nacimiento.

b) sobrenatural: por el bautismo.

2.—Imitar las virtudes que brillaron en la Familia de Nazaret.

a) pobreza b) humildad c) la vida escondida en Dios.

Plática.—Discurso de Juan XXIII en la Clausura de la Primera Etapa Conciliar.

Tribunal Eclesiástico

Causa: BROTONS — ALDEGUER

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero del esposo demandado, D. Antonio ALDEGUER SEGURA, por el presente se le cita y emplaza para que el día uno del próximo mes de febrero del año en curso, a las doce horas, comparezca, por sí o por Procurador, ante este Tribunal Eclesiástico que tiene su Sala en el Palacio Episcopal de Orihuela con el fin de proceder a la contestación de la demanda y fijación del dubio en la causa de separación conyugal interpuesta por su esposa, Doña Teresa BROTONS RUIZ, domiciliada en Elche, Calle de Blas Valero, núm. 25, por las causas que se detallan en el escrito de presentación de demanda y que obra en autos, con apercibimiento de que si no compareciese será declarado contumaz y se dará a la causa el curso que proceda en Derecho.

De los fieles en general y muy particularmente de las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia esperamos que si hubieren noticias del lugar de la residencia del mencionado D. Antonio Aldeguer Segura procurarán que llegue aviso de esta citación.

DADO en Orihuela a 7 de enero de 1963.

EL PROVVISOR,

Licdo. Joaquín Martínez Valls

EL NOTARIO,

Carlos Camarasa Rodríguez

Secretariado Diocesano de Misiones

OCTAVARIO POR LA UNION DE LAS IGLESIAS

Enero 15 al 25

Dos problemas de trascendental interés absorben la atención y la actividad de la Iglesia: la evangelización universal del paganismo y la restauración de la unidad cristiana, devolviendo al seno de la verdadera Iglesia, a esos millones de hermanos separados, que llevando como nosotros el nombre de cristianos, y reconociendo un mismo evangelio, un mismo Padre, Maestro y Redentor, se hallan, no obstante, distanciados de nosotros por un abismo, que impide nos demos el ósculo de paz y el abrazo de hermanos.

El Concilio Vaticano II es un paso esperanzador en nuestro caminar hacia la unidad.

Los trabajos del Concilio se iniciaron con el tema de la liturgia.

Siendo la Liturgia el centro de la vida de la Iglesia, es natural que fuera así, pues el Concilio busca la renovación espiritual y religiosa de la Iglesia para presentarla sin mancha y sin arrugas, como esplendoroso espectáculo que convide a la Unidad.

La presencia de los observadores en el Concilio, la caridad mutua de todos los hermanos, nos hace vislumbrar para fecha no muy lejana, la realización de aquel deseo contenido en la oración de Cristo en la última Cena.

Nunca, mejor que ahora, existió un ambiente más propicio para apretarnos en esa común oración en pro de la unidad de todos los cristianos. Solo la caridad, la comprensión, el respeto mutuo, serán la base segura para acelerar del cielo el gran milagro de la unidad.

INTENCIONES PARA EL OCTAVARIO

DIA 1.º «La vuelta al Redil de Pedro de todos las ovejas descarriadas»

DIA 2.º «Rogar por los orientales separados».

DIA 3.º «La Conversión de Inglaterra».

DIA 4.º «Rogar por los Protestantes de Centro-Europa».

DIA 5.º «La unión de los cristianos de América con Roma».

DIA 6.º «La conversión de los malos cristianos y apóstatas».

DIA 7.º «La conversión de los judíos».

DIA 8.º «La conquista del mundo entero para Jesucristo».

NUEVOS LOCALES DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE MISIONES

Desde este «Boletín Oficial del Obispado» nos es muy grato anunciar que las oficinas del Secretariado de Misiones, desde principios de este año 1963, han sido trasladadas al Palacio Episcopal, con entrada por la calle Mayor. Era una necesidad que se hacía sentir cada vez más, para lograr un mayor contacto personal con sacerdotes, profesores, maestros, socios de las Obras misionales pontificias y amigos todos de las Misiones. Oportunamente se anunciará la fecha de la bendición e inauguración oficial de estas nuevas oficinas del Obispado.

ALGUNOS AVISOS

1.º Se recuerda a todos los señores Sacerdotes, Directores de Colegios y Maestros que no hayan entregado aún la Colecta del Domund, tengan la bondad de hacerlo antes del día 10 de Enero. Nos lo exige así la Dirección Nacional.

2.º Las Colectas del día de la Santa Infancia, 27 de Enero, y la anterior de Epifanía para Africa y el Seminario Nacional de Misiones pueden remitirse a este Secretariado durante todo el mes de Febrero.

ANTONIO HURTADO DE MENDOZA Y SUAREZ
Director Diocesano

COLEGIO SACERDOTAL «BASCO DE QUIROGA»

Se convoca para el día 21 de enero de 1963 un nuevo cursillo de preparación para los Sacerdotes que deseen marchar a América por medio de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana. Los Sacerdotes que quieran participar en él, deberán presentar, a la mayor brevedad, una solicitud dirigida al Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, Presidente de la Obra, Alfonso XI, 4-2.º. MADRID—14, y hacer constar que tienen el permiso escrito de su respectivo Prelado.

Para mayor información pueden dirigirse al Sr. Rector del Colegio Sacerdotal de la OCSHA. Palacio de América. Ciudad Universitaria. MADRID.

VINOS DE MISA



DE MULLER, S.A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION VATICANA DE 1888
Proveedores de Sus Santidades:

PIO X, BENEDICTO XV, PIO XI, PIO XII y JUAN XXIII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

DISTRIBUIDOR:

Sra. Sobrina de Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28

ALICANTE

Para Orfebrería Religiosa

**CASA
ORRICO**

Fundada en 1855

**Fábrica
ORFEBRERIA
RELIGIOSA
— Y —
RESTAURACIONES**

Buenos Aires, 33

Valencia
(España)



Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

CAPITAL DESEMBOLOADO Y RESERVAS 2.893,890,760'50 PESETAS

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO, Cedacecos, 4 - MADRID

496 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS

DEPENDENCIA DE ORIHUELA

**EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES**

**ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA
FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS
CON EL COMERCIO EXTERIOR.**

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

LIBRETAS DE AHORRO

DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA:

**Alicante, Alcoy, Aspe, Callosa de Segura, Crevillente,
Denia, Elda, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Pego,
Rojales, Villajoyosa y Villena.**

**(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones el 17 - 6 - 60
con el número 3.522)**

Suscríbase desde ahora al
"Boletín del Secretariado"
 de la
Junta Nacional de Apostolado Litúrgico

Comprende cinco números al año, correspondientes a las actividades de cada uno de los tiempos litúrgicos:

- E N E R O : Epifanía.
- M A R Z O : Cuaresma y Semana Santa.
- M A Y O : Pascua y Pentecostés.
- O C T U B R E : El declive del año litúrgico.
- D I C I E M B R E : Adviento y Navidad.

Suscripción 1963: 50 pesetas.

SUSCRIPCION AL BOLETIN
 (AÑO 1963)

Rvdo. Sr. D. _____
 cargo _____
 población _____
 provincia de _____ calle _____

núm. _____ } renueva la suscripción
 } se suscribe al «Boletín del Secretariado»

para el año 1963 (España, 50 ptas.) } contra reembolso
 (Extranjero, 1 dólar) } y desea efectuar el pago por giro postal

(FIRMA)

Póngase una X en el recuadro del concepto que le interese.

Secretariado de la
J. N. A. L.
 Alfonso XI, número 4
MADRID, 14
 Envíe este boletín al

El Concilio Vaticano II

ha elaborado estos días
las grandes directrices de la

Liturgia

... pero son:

- las Parroquias,
- las Comunidades de religiosos y religiosas,
- los Colegios,
- las Asociaciones católicas,

las que han de llevar estas directrices a la práctica religiosa del pueblo cristiano.

Usted...

- Párroco
- Superior religioso
- Capellán
- Consiliario

necesita, en materia litúrgica, de un órgano

- de información precisa
- de dirección clara
- de asesoramiento práctico

que le facilite su labor pastoral.



SANTA RUFINA

Paz, 9 - Tel. 222383

M A D R I D

SUCURSAL DE ALICANTE

Alfonso el Sabio n.º 47, entresuelo «C»

ORNAMENTOS PARA IGLESIA

ORFEBRERIA RELIGIOSA

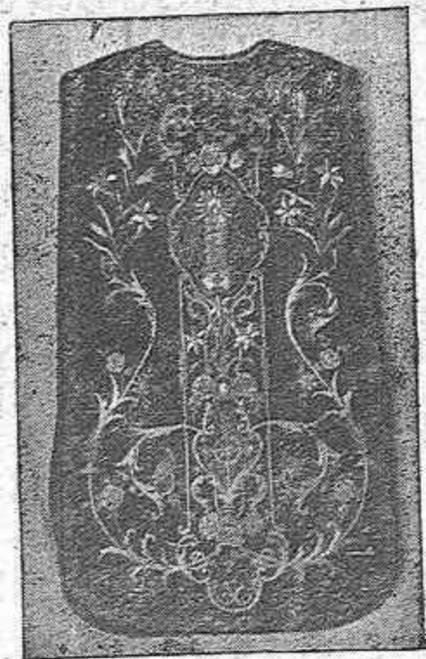
IMAGENES DE PASTA

Y MADERA - BRONCES

y todo lo relacionado con el Culto

Divino. - Se sirve al extranjero.

Recomendamos eficazmente esta casa



Veras litúrgicas **GAUNA** para el Culto

MARCAS REGISTRADAS: { MAXIMA, 60 % cera abejas
NOTABILI, 30 % cera abejas
NOBILIOR, 15 % cera abejas

Capiteles patentados **GAUNA** para las mismas

ECONOMIA INCREIBLE :—: LIMPIEZA ABSOLUTA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas

PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

Estas lámparas de cera están sujetas al canon 1.271 y con

ellas tendrá garantizado el alumbrado del TABERNACULO

TRANQUILIDAD COMPLETA :—: EXCELENTE RESULTADO

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO, 62

V I T O R I A

M. IRADIER, 44

Venta en Orihuela — **E S T R U C H** — Mayor, 19 Tel. 644

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - Madrid

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales
y principales plazas de la Península, Islas Baleares,
Canarias y Marruecos

Capital en circulación. 275.000.000 de pesetas

Fondos de reserva 275.000.000 »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el n.º 903

LIBRE

Biblioteca de Autores Cristianos

Última novedad de la BAC

PATROLOGIA

Vol. II

La edad de oro de la literatura patristica griega

por

JOHANNES QUASTEN

La Biblioteca de Autores Cristianos continúa con este volumen la traducción castellana de la espléndida obra del profesor QUASTEN, la cual sirve de iniciación y consulta para lectura y estudio de los Santos Padres.

Información segura sobre el estado actual de los estudios patristicos. Exposición clara y atrayente del pensamiento de los grandes escritores eclesiásticos de la antigüedad. Repertorio completo de ediciones críticas, traducciones y estudios. Seis índices completísimos cierran el volumen.

VI + 627 páginas.—Encuadernado en tela, 125 pesetas.

BAC 217

Pida estos volúmenes a su librero, y si no los tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. — Mateo Inurria, 15 — MADRID (16)

BANCO
HISPANO AMERICANO
MADRID

Capital desembolsado 735.000.000 ptas.

Reservas 2.011.000.000 ptas.

CASA CENTRAL

Plaza de Canalejas, núm. 1

*Sucursales en las principales localidades de la
Península, Ceuta, Melilla, Baleares, y Canarias.*

Corresponsales en todo el mundo.

*Servicio especializado para las operaciones
con el exterior en su Departamento Extranjero*

Sucursal de ORIHUELA

DOMICILIO: Lopez Pozas núm. 3



*Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa
e Inversiones con el núm. 3.777.*

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

J A U L E N T

Cucurulla, 5 Tel. 216043 Apartado 96

BARCELONA (2)

Casa ESTRUCH

Mayor, 19
ORIHUELA

Gran surtido de artículos religiosos

Rosarios, Estampas, Incienso

En librería las últimas novedades y las mejores obras
de consulta y meditaciones.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería religiosa, Artículos de escritorio
y material escolar.

ORFEBRERIA RELIGIOSA

(Casa Fundada en 1918)

Salvador Peris Bacete

Proyectos y ejecución, en metales, de objetos para el culto Litúrgico

Fabricación de Sagrarios, Andas, Custodias, Cálices, Copones,
Candeleros, Candelabros, Lámparas y todo cuanto se relaciona con
el Culto Divino. **ESPECIALIDAD EN CHAPADOS.**

Despacho y Talleres: SUECA, 45

VALENCIA

VELAS LITURGICAS

El Monaguillo

60-30 y 15 % de cera pura de abejas

Vila Hermanos

ALBAIDA (Valencia)

TODOS LOS LIBROS
A PLAZOS SIN RECARGO

BIBLIORAMA

LE INFORMARA

Apartado 6.105

MADRID



INSECTICIDAS AGRICOLAS

ORI-OL



QUIMICA INSECTICIDA, S. A.

ORIHUELA



HABITOS EPISCOPALES
Y CORALES

Sastrería Eclesiástica

Manufacturas Bermejo Roma, S. A.

Fundada en 1941

Vergara 7, Despacho y oficinas.

Vergara 9, Talleres.

Teléfonos, 213733 y 319713

BARCELONA (2)

== SASTRERIA ==

Bartolomé

San Vicente, 55 - ALICANTE

¡¡ATENCIÓN!! La sastrería Bartolomé a partir del próximo día 15 de abril cambia de domicilio a San Vicente 55, y se complace en ofrecerlo a sus clientes y clero diocesano.

Sotanas todos los estilos - Dulletas - Manteos - Selecta pañería

FACILIDADES PAGO



NOTA: Para mejor aprovechar el viaje, a los Sres. Sacerdotes de fuera de Alicante se les podrá hacer una prueba de la prenda el mismo día del encargo. Se admiten géneros.

Carlos Tortosa, S. A.

Capital desembolsado: 10.000.000

FUNDADA EN 1.905

Mármoles, Piedras, Granitos, Construcciones.

Casa Central: **MONOVAR** (Alicante) España

OFICINAS:

Carretera Estación Monóvar

Telegramas: CARTOMAR

Apartado de Correos, 3

TELEFONOS:

26 y 37

SUCURSALES:

Valencia del Cid

Continuación Jaime Beltrán
(Vía Villanueva - Castellón)

Teléfono, 25 36-01

ZURGENA (Almería)

Teléfono, 6

OLULA DEL RIO (Almería)

Teléfono, 58

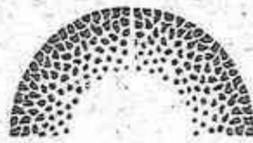
Caja Rural Central de Cajas Rurales

O R I H U E L A

(Antes, Federación Católico Agraria)

Feria, 59

Teléfonos, 229 y 115



OPERACIONES QUE REALIZA

Libretas de Ahorro

Imposiciones a plazo fijo

Cuentas Corrientes

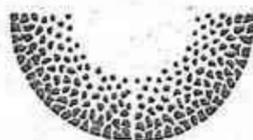
Préstamos Agrícolas

Abonos y Semillas

Mutualidad de Ganado Vacuno

Seguros de accidentes del trabajo

en la Agricultura.



UNION DE ARTISTAS VIDRIEROS

ARRECUBIETA y BOADA, R. C.

VIDRIERAS ARTISTICAS RELIGIOSAS EN TODOS LOS ESTILOS
DECORACION MURAL RELIGIOSA

MOSAICO VENECIANO — VIDRIERA AL CEMENTO
ARTES DEL VIDRIO EN GENERAL PARA LA DECORACION

CARPINTERIA METALICA NORMAL
CARPINTERIA METALICA DE

Perfiles Tubulares Estirados en frio
CERRAJERIA — HERRERIA — METALISTERIAS FINAS

6.000 Instalaciones efectuadas en todo el mundo

Apartado, 15

IRUN

Teléf., 61-5-17

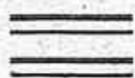
Ceras Litúrgicas 'QUILES'

Garantía absoluta, tanto en sus porcentajes de
cera, como en duración y resultado en todo orden

FABRICANTE

FERNANDO QUILES

MONOVAR (Alicante)



Proveedor del Seminario Diocesano y de
las Catedrales de Orihuela y Alicante

Caja de Ahorros y Socorros
y Monte de Piedad de
Ntra. Sra. de Monserrate

Central: ORIHUELA

Oficinas

*Albatera, Almoradi, Rojales, Catral,
Guardamar, Cox, Dolores, Bigastro, Pilar de
la Horadada, San Bartolomé, Desamparados,
Benejúzar, Rafal, Torrevieja, Redován, San
Fulgencio, San Miguel de Salinas, Benferri y
Daya Nueva.*

Próximas aperturas:

Formentera del Segura y Los Montesinos.

FRANQUEO
CONCERTADO

04 | 11

Depósito Legal: A. 61—1958.

Imprenta Oratorio Festivo

Orihuela